

La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos

Orientaciones generales

Emprendimiento escolar cultural y artístico



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Equipo de trabajo

**Mejoramiento de la educación media y
Articulación con la educación superior
y para el trabajo**

Pilar Fernanda Gaitán Carrizosa
Coordinadora

Equipo Emprendimiento

Bayardo Rosero
Maricel Cabrera Rosero
Julio Mauricio Torres Ángel
John Jairo Cobos Vargas

Fundación Universitaria Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Autores

Jairo Rodrigo Velásquez Moreno
Luz Ana Bernal Ramos
Juan Carlos Borrero
Maricel Cabrera Rosero

Diseño Gráfico

Jhonattan Balcázar

© Ministerio de Educación Nacional

Viceministerio de Educación Preescolar,
Básica y Media
Bogotá D.C. - Colombia
www.mineducacion.gov.co

Diciembre 2012.

Según el Plan Nacional de Educación Artística:

“La educación artística es el campo de conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio”⁽²⁾.

Justificación

En la vida escolar la formación de actitudes emprendedoras encuentra diferentes formas de expresión como emprendimientos de tipo científico, tecnológico, social, artístico o cultural, deportivo, ambiental, empresarial, etc. Todos se elaboran a través procesos que toman en consideración el entorno social, cultural, económico y productivo en el que se desarrollan e involucran tanto a docentes y estudiantes, como a directivos, administrativos, padres de familia y a la comunidad en general.

El Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico (EECA) corresponde a un proceso educativo orientado a la creación, participación y liderazgo de actividades y proyectos artísticos y culturales a partir del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes, y de sus capacidades creativas e innovadoras. Este tipo de emprendimiento guarda estrecha relación con la educación artística, establecida como obligatoria y fundamental para la educación básica y media por la Ley 115 de 1994 y cuya denominación fue ampliada a “Educación artística y cultural” por el Artículo 65 de la Ley 397 de 1997⁽¹⁾.

Esta concepción hoy se enriquece y complementa con otros planteamientos y desarrollos, particularmente correspondientes a la preponderancia que ha ganado a nivel nacional e internacional la expresión artística y cultural y a la importancia que tiene para nuestros jóvenes el fomento de la cultura del emprendimiento. En términos del Ministerio de Cultura:

“Hacemos parte de una aldea global cuya economía ha migrado hacia la producción intelectual. Esto sin duda, ha obligado a los gobiernos del mundo a poner sus ojos en las industrias basadas en contenidos intangibles (...) En nuestros días, la región encuentra que fomentar y fortalecer las Industrias Culturales y Creativas, basadas en la valoración y valorización de los activos culturales locales, caracterizados por la pluralidad en las manifestaciones, es una oportunidad para alcanzar el desarrollo sostenible de la población de cada país. Más aún, en tiempos de crisis como el actual, la cultura se convierte en uno

(1) Bernal Ramos, Luz. (2012). Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico.

(2) Citado en: MEN, Documento 16. Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media, 2010.

de los mayores soportes, no solo para superar la crisis financiera a través de la generación de empleo y el desarrollo económico, sino también la exclusión, la pobreza y la desigualdad social, que devienen en comportamientos antisociales y violencia⁽³⁾.

Las industrias culturales incluyen la edición impresa y multimedia, la producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía y el diseño. Ciertos países extienden este concepto a la arquitectura, las artes plásticas, las artes del espectáculo, los deportes, la manufactura de instrumentos musicales, la publicidad y el turismo cultural⁽⁴⁾.

Dada la importancia de estas formas de expresión, el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo (2010 – 2014) destaca los siguientes como ejes estratégicos para el desarrollo del sector cultural: **a)** optimizar la infraestructura cultural y los recursos para las bibliotecas pública; **b)** profundización del Programa de Escuelas de Música en todos los municipios, dotación instrumental y el fomento de dicha práctica y formación en la educación básica; **c)** fomento a los procesos de formación artística y creación cultural, donde es fundamental el fortalecimiento de la enseñanza del arte y la cultura en los colegios a nivel preescolar, básica y media⁽⁵⁾.

Desde una perspectiva normativa, los EECA contribuyen a la aplicación del marco constitucional, particularmente en lo relacionado con hacer real la educación como un derecho de la persona y un servicio público con una función

social que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; que posibilita la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Los EECA se fundamentan en los desarrollos correspondientes a la Ley 115 de 1994, y de manera especial en lo referente a la implementación del área de educación artística y cultural y su interacción con las áreas de humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, tecnología e informática, sin menoscabo de los aportes de las demás áreas fundamentales y obligatorias de la educación básica y la media.

Desarrollo didáctico de la propuesta

El Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico (EECA) es un proceso educativo intencionalmente orientado a la creación, participación y liderazgo de actividades y proyectos artísticos y culturales, a partir del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes y de sus capacidades creativas e innovadoras.

Los propósitos curriculares del emprendimiento escolar cultural y artístico están determinados por los grados de complejidad propios de los niveles de desarrollo de los estudiantes a través de los diferentes ciclos y grados escolares desde la educación preescolar hasta la media.

Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico (EECA) y su relación con el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas

Con base en los referentes curriculares del MEN a continuación se referencian las competencias clave para desarro-

(3) Manual de emprendimiento cultural. Ministerio de Cultura de Colombia.

(4) Cultura, Comercio y Globalización. Preguntas y Respuestas. Bogotá: Ediciones UNESCO/CERLALC. 2000. Citado por Ministerio de Cultura, Manual de emprendimiento cultural.

(5) DNP, Boletín. Ejes estratégicos de cultura y deporte en Plan Nacional de Desarrollo. [En línea]. Consultado [11, noviembre, 2012]. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=EzPNE_UvVLg%3D&tabid=36

llar EECA. Cabe aclarar que se abstraen como ámbitos separados para efectos de su abordaje conceptual y pedagógico, si bien se supone que están presentes e integradas y operan continuamente en la actividad artística del estudiante y en los procesos pedagógicos para su desarrollo⁽⁶⁾:

a. Sensibilidad

- Cenestésica
- Visual
- Auditiva

b. Apreciación estética

- Interpretación formal
- Interpretación extratextual

c. Comunicación

El MEN define la competencia denominada sensibilidad como un conjunto de disposiciones biológicas, cognitivas y relacionales, que permiten la recepción y el procesamiento de la información presente en un hecho estético, que puede ser una obra de arte, un trabajo artístico, un proceso, un discurso, entre otros. Los procesos de sensibilización en la educación artística disponen al estudiante en más amplios y más efectivos niveles de percepción y emoción con respecto al mundo sensorial corriente. Estos procesos involucran no sólo su vivencia estética, sino su percepción de sí mismo, de los otros y de la vida como un todo.

El desarrollo de la sensibilidad contribuye a las competencias ciudadanas en cuanto empodera al estudiante de

su cuerpo como ámbito de relación con otros y cultiva en él herramientas que fortalecen su inteligencia emocional para aprender a conocerse, conocer a otros y equilibrarse autónomamente. También ejerce una función de catarsis y ayuda a que el estudiante se relacione empáticamente con los demás y esté preparado para procesar y afrontar conflictos emocionales y sociales. Adicionalmente, el desarrollo de la sensibilidad contribuye al conocimiento de las ciencias, profundiza la conciencia empírica de los sentidos y fomenta actitudes y habilidades científicas como la observación, la exploración y la indagación de los fenómenos naturales y culturales. Así mismo, fortalece la creatividad y la capacidad de expresión, permitiendo al estudiante conocerse y valorarse como agente de innovación y cambio, tanto de su entorno natural como de la sociedad. La formación de la sensibilidad trae consigo nuevos procesos de configuración y significación, como los relacionados con el uso de medios masivos de comunicación, de las tecnologías digitales y del ciberespacio, entre otros⁽⁷⁾.

Si bien se asume un concepto genérico de sensibilidad, que obedece a una disposición que se concreta expresivamente y flexibiliza el pensamiento, para efectos formativos, el MEN plantea necesario presentarla en tres manifestaciones sensibles como base de las diferentes prácticas artísticas: cenestésica, visual y auditiva.

Al considerar la cenestesia como la consciencia que tenemos del cuerpo y sus tensiones que permite integrar en

(6) MEN, Documento no. 3. Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas y Ciencias, 2007, Serie Guías no. 39. La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Orientaciones generales, 2011 y Documento 16. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media, 2010.

(7) MEN. Documento 16. Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media, 2010.

nosotros un esquema total del cuerpo, por correspondencia, ella nos permite identificar y anticipar las tensiones de otra persona.

La sensibilidad auditiva corresponde a nuestra capacidad de percibir, conocer, comprender y sentir ideas y emociones a partir de los sonidos que escuchamos y de la significación que comportan para cada uno. La música, como variación armónica de sonidos, silencios, ritmos, intensidades, diversidades sonoras, se constituye en instrumento privilegiado para estimular nuestra sensibilidad. La educación de la sensibilidad auditiva proporciona al estudiante herramientas para adecuar y cualificar sus actitudes como receptor (atención, escucha y concentración), a través de procesos de percepción auditiva y de apreciación musical. Por ello, además de las cualidades físicas del sonido resulta clave propiciar en los alumnos el desarrollo de habilidades para identificar y expresar emociones y conceptos en la música, en el lenguaje y en otras expresiones de la cultura⁽⁸⁾.

Por su parte la apreciación estética se refiere al conjunto de procedimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, nos permiten construir una comprensión de estos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización. Así, la apreciación estética permite al estudiante efectuar operaciones de abstracción, distinción, categorización y generalización referidas al mundo

artístico y cultural, acceder a los distintos objetos, códigos, mecanismos y finalidades que los lenguajes artísticos y la cultura han construido a través de la historia. Así, para la apreciación estética hay dos maneras de acceder a los códigos de los lenguajes artísticos: la interpretación formal y la extratextual.

La interpretación formal de las manifestaciones artísticas y culturales puede definirse como el proceso de decodificación de sus elementos estéticos o unidades de sentido y la identificación del rol que juegan en la configuración de tal manifestación como un todo. En el contexto del aula y los demás ambientes de aprendizaje el estudiante puede adquirir y fortalecer las habilidades de pensamiento abstracto (comparaciones, clasificaciones, inferencias, análisis, formulación de conjeturas e hipótesis) al enfrentarse a un ejercicio de interpretación formal de una obra estética, al establecer, por ejemplo, los elementos estructurales de la obra (colores, formas, líneas), las relaciones entre tales elementos (tensión, equilibrio), la distribución en el espacio (módulos, concentraciones, progresiones, simetrías, asimetrías, etc.). Así, tenemos por ejemplo, que la proporcionalidad, como propiedad matemática, ha sido utilizada en la música, en las artes plásticas y la arquitectura desde la antigüedad y facilita la consecución de un método constructivo y de apropiación del mundo para conocer y afianzar los conceptos y prácticas de la relación matemática con el espacio.

La interpretación extratextual permite trascender lo exclusivamente estético

(8) *Ibidem*.

para avanzar hacia la extrapolación de otros significados presentes en las obras y hechos artísticos y culturales. Estos han de leerse en relación con la sociedad y la época de las que provienen, lo que les otorga características, modos de ser e interconexiones propias con distintas esferas sociales y culturales. Así, las actitudes, los hábitos y los procedimientos de análisis que provee el ejercicio de la interpretación extratextual preparan para la lectura y comprensión de complejas estructuras de significación.

La comunicación se refiere al hacer, es la disposición productiva que integra la sensibilidad y la apreciación estética en el acto creativo. No se limita a una expresión verbal, porque implica el dominio de formas expresivas que superan este lenguaje, como el despliegue de acciones de una obra teatral, un ejercicio pictórico, una presentación musical o un producto multimedia. Esta competencia destaca, más que la producción artística en sí misma, la adquisición de conocimientos, valoraciones y el desarrollo de habilidades que permitan al estudiante imaginar, proyectar y concretar producciones artísticas y generar las condiciones de circulación para que dichos productos puedan ser presentados en una comunidad de validación. En consecuencia, forman parte de esta competencia dos componentes fundamentales: la producción y la transformación simbólica.

Así, la producción, como primer componente de la comunicación artística, se refiere a la ejecución de una obra, esto

es, a la concreción práctica del saber artístico. La producción requiere imaginar, crear, proyectar y construir. De otra parte, también requiere un ejercicio técnico que transforme la materia (sonido, espacio, materiales, imágenes, textos, expresiones corporales, información digital y multimedia, etc.) para manifestar o concretar el producto imaginado.

Por transformación simbólica se entiende un proceso comunicativo de manipulación y modificación de los distintos lenguajes artísticos y simbólicos propios de una cultura, por medio de la cual el estudiante puede aprender a enriquecer sus posibilidades de expresión. Esto hace referencia a un acto creativo e innovador por cuanto aporta visiones y valoraciones inéditas de una realidad conocida.

Las mencionadas competencias se desarrollan desde tres tipos de procesos, que marcan las condiciones en las cuales pueden expresarse los desempeños que les resultan propios y que también permiten estructurar estrategias didácticas para fomentar EECA. Se trata de procesos de:

- Recepción
- Socialización
- Creación

Para cada una de las competencias propuestas y para las que se definan, pueden desglosarse los componentes de sus diversos desempeños, como se ejemplifica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Desempeños propios del EECA

Desempeños esperados		
Conocimientos (contenidos)	Capacidades (habilidades)	Actitudes emprendedoras y valores
Contexto histórico, social, económico y político de las obras y hechos artísticos y culturales a través de la historia.	Exploración de medios. Afinamiento de la percepción y la sensibilidad propias.	Valoración de expresiones artísticas y culturales diversas. Goce artístico y creativo.
Instrumentos, materiales y técnicas propios de diversas expresiones artísticas y culturales.	Interpretación textual. Interpretación extratextual.	Producción creativa. Proyección emotiva a través de expresiones artísticas.
Gestión de la producción artística.	Exploración, apropiación y proyección creativa.	Innovación, creatividad, pensamiento flexible, visión de futuro, capacidad para asumir riesgos, gestión de recursos, materialización de ideas en proyectos.
Elementos formales y característicos de los diversos lenguajes comunicativos y de las diferentes expresiones artísticas a través de las etnias, la historia y la cultura.	Procedimientos técnicos con instrumentos y materiales propios de los diversos lenguajes comunicativos .	Disposición al trabajo en equipo.
Tipos de empresas, asociaciones y cooperativas.	Manejo de procesos productivos de cada práctica artística. Producción y reproducción artística. Comprensión y contextualización de discursos artísticos diversos. Interpretación y recreación de expresiones artísticas y culturales. Identificación de oportunidades y recursos en el entorno, comportamiento autorregulado, trabajo en equipo.	

Desarrollo del Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico, EECA

Al igual que los diferentes tipos de emprendimiento que pueden promoverse desde el establecimiento educativo, el EECA se desarrolla en la dinámica propia de la gestión institucional, en acciones como las que pueden apreciarse en el Cuadro 2.

Cuadro 2. El emprendimiento escolar cultural y artístico desde la gestión institucional

Dimensiones de la gestión institucional	Acciones que promueven el Emprendimiento Empresarial Escolar (EEE)
Directiva	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación al PEI de la formación para el emprendimiento desde los diversos tipos de emprendimientos escolar. • Compromiso con la formación de jóvenes emprendedores y con capacidad empresarial desde el horizonte y el direccionamiento institucional (visión, misión, objetivos, etc).
Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión curricular transversal e interdisciplinar entre docentes (desde comités de área, nivel, grado, proyectos pedagógicos, consejo académico, jornadas pedagógicas, entre otros). • Desarrollo transversal de actitudes emprendedoras y empresariales en los estudiantes desde el fortalecimiento de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas. • Desarrollo curricular y evaluación de aprendizajes por competencias. • Uso innovador de espacios de formación: escuela, entorno, virtuales, etc. • Innovación en experiencias de aprendizaje: clases, proyectos y actividades institucionales colaborativas; proyectos de énfasis o profundización; aprovechamiento de TIC; acercamiento con el entorno social, cultural y productivo (muestras, festivales, encuentros, concursos, etc).
De comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento sistemático a egresados e identificación de oportunidades para los nuevos bachilleres. • Relacionamiento efectivo con el entorno social, cultural, económico y productivo. • Participación proactiva y organizada de padres de familia en los diferentes tipos de emprendimiento escolar. • Colaboración del gobierno escolar con la dinámica del fomento a la cultura del emprendimiento.
Administrativa y financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilidad en la administración curricular (tiempos, espacios, jornadas, recursos, instrumentos, etc). • Actualización de docentes, directivos y administrativos. • Gestión y disponibilidad de ambientes, recursos e insumos para el aprendizaje escolar y el fomento al emprendimiento escolar cultural y artístico. • Plan para mejoramiento gradual de ambientes de aprendizaje para diversificar las expresiones artísticas y culturales. • Mecanismos de gestión que posibiliten, tanto el continuo acceso de los estudiantes a diversas expresiones artísticas y culturales, como la difusión de sus propios productos artísticos.

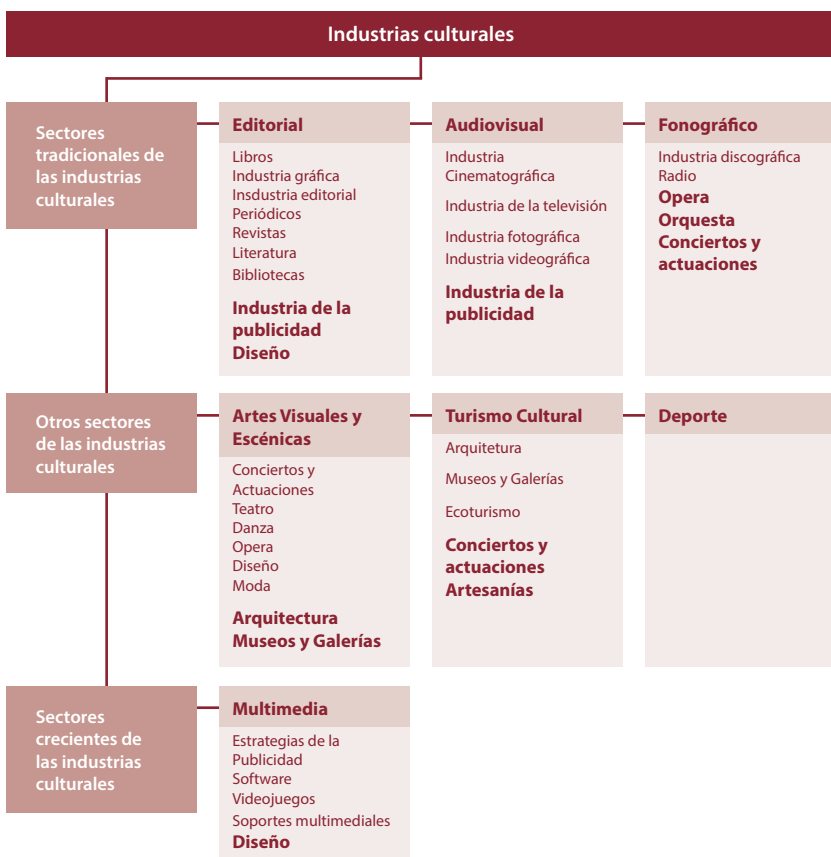
Se ha anunciado previamente que las competencias relacionadas con las formaciones artísticas y culturales, a su vez referidas al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes, se abordan desde procesos de recepción, socialización y creación, por medio de experiencias de aprendizaje que permitan a los estudian-

tes vivenciar estos procesos con sus diferentes niveles de complejidad. Así ellos se expondrán a la vivencia, apreciación, valoración, difusión y desarrollo de diferentes expresiones culturales y artísticas conducentes a la construcción de EECA.

La diversidad de expresiones culturales y artísticas con las que pueden interactuar los estudiantes es muy amplia y permite cubrir un extenso rango de intereses, aptitudes y habilidades por descubrir y cultivar en ellos, como una expresión de su individualidad, su vocacionalidad y su propia proyección personal en la

vida. El Ministerio de Cultura⁽⁹⁾ presenta la siguiente clasificación de las Industrias Culturales, que puede servir como referente a los establecimientos educativos para la organización de experiencias de aprendizaje que permitan a los estudiantes vivencias de recepción, socialización o creación para el desarrollo de EECA, acordes con sus preferencias particulares, con las condiciones disponibles en el ámbito escolar, familiar y social y con las oportunidades, retos y demandas de su entorno.

Gráfico 1. Industrias culturales



(9) Manual de emprendimiento cultural. Manual para la implementación de procesos de emprendimiento y creación de industrias culturales. Ministerio de Cultura.

Espacios de aprendizaje o escenarios de acción para el desarrollo de EECA

En líneas generales, pueden considerarse como instancias apropiadas para desarrollar competencias y EECA, mediante un trabajo interdisciplinar y transversal coordinado entre docentes de diferentes áreas, proyectos y niveles escolares, todos los espacios institucionales propicios para la apreciación, socialización o creación de expresiones culturales y artísticas. Tales expresiones pueden cubrir la diversidad de las denominadas industrias culturales.

Entre esos espacios institucionales se destacan:

- El plan de aula, a desarrollarse desde cada grado o curso escolar.
- El plan de área (ya sea obligatoria y fundamental u optativa, de acuerdo con el énfasis del PEI), que posibilita diseños curriculares secuenciados por niveles, ciclos y grados escolares.
- Los proyectos pedagógicos, sean económicamente productivos o no, y que permitan concretar EECA, tales como periódico o radio escolar, grupos de música, canto, teatro u otras expresiones culturales; espacios y estrategias virtuales basadas en el uso de TIC, como sitios web del colegio, sus artistas y expresiones culturales, blogs, exposiciones, puestas en escena, foros virtuales, etc.
- Las actividades extraescolares, que brinden la flexibilidad en tiempos y espacios que puedan requerir el desarrollo de cada EECA.
- Las actividades institucionales, como ferias de emprendimiento, exposiciones

culturales y artísticas, temporadas musicales y teatrales, etc.

- Las estrategias de vinculación entre el sector educativo y su entorno social, cultural y productivo, como charlas, conferencias, visitas, encuentros, intercambios, ferias, eventos académicos, encuentros, prácticas, pasantías, observaciones pedagógicas, contratos de aprendizaje, entre otras.

Papel de los diferentes miembros de la comunidad académica

Las diferentes instancias de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) favorecen el desarrollo de las acciones propuestas para fomentar EECA en los establecimientos educativos.

- El equipo directivo dinamiza la incorporación al PEI o al PEC del direccionamiento, principios, valores, estrategias para la incorporación de la Cultura Institucional del Emprendimiento Escolar, CIEE y en particular para el desarrollo del EECA.
- El equipo docente, organizado por grupos de áreas, competencias, proyectos, niveles, ciclos o grados educativos y representado en el consejo académico estructura las estrategias pedagógicas, didácticas y de gestión para fomentar las actitudes emprendedoras y para la empresarialidad y para apoyar el desarrollo de los diferentes tipos de emprendimiento: cultural y artístico, empresarial, deportivo, social, ambiental, etc.
- Los estudiantes son los verdaderos protagonistas de los EECA al ganar progresivamente autonomía en su

desarrollo y vivenciar experiencias para la realización de su proyecto de vida. Ellos exploran su realidad, se apropian de sus manifestaciones culturales y artísticas, reconocen las de otros entornos espaciales y temporales, las difunden y crean expresiones propias que pueden convertirse también en emprendimientos empresariales.

- Los padres de familia ofrecen un aporte especial al EECA al colaborar con la vinculación al establecimiento educativo de manifestaciones culturales y artísticas propias del entorno y al facilitar el acercamiento de los estudiantes a sus propias vivencias y expresiones y, si es el caso, apoyar que los emprendimientos culturales y artísticos de los estudiantes se consoliden también como emprendimientos empresariales.
- Las organizaciones culturales, artísticas, productivas y sociales del entorno, contribuyen de manera especial al surgimiento, desarrollo y consolidación de EECA que constituyan oportunidades para los estudiantes y para ellas mismas en el contexto en el que se desenvuelven.

Organizaciones locales o regionales para desarrollo y fortalecimiento del emprendimiento.

Entidades gubernamentales de orden local, regional o nacional como los ministerios de Educación y de Cultura, secretarías de educación, gobierno y casas de la cultura, SENA; cajas de compensación, medios de comunicación radial, televisivo y virtual, empresas, tanto del sector cultural y artístico, como de otros

interesados en cuidar y promover este patrimonio, instituciones de educación superior y para el trabajo, fondos para la financiación de emprendimientos (como el Fondo Emprendedor), entidades para la incubación de emprendimientos, entre otras.

Orientaciones para el seguimiento y la sostenibilidad del emprendimiento

El fomento a la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos abordado desde la perspectiva del ciclo de gestión cuenta con condiciones favorables para su proyección, seguimiento, sostenibilidad y mejoramiento continuo al permitir el desarrollo de procesos consecuentes de planeación, ejecución, verificación y ajuste.

La definición de indicadores a lo largo de estos procesos facilita el seguimiento de los diferentes tipos de emprendimiento, en cuanto permite monitorear su progreso, mantener información sistemática de su evolución, evaluar el avance, introducir ajustes requeridos y establecer su impacto.

La incorporación de la formación para el emprendimiento en el PEI del establecimiento educativo favorece la institucionalización y sostenibilidad del EECA, particularmente, en aspectos clave como:

- El direccionamiento estratégico.
- La gestión del currículo, con su plan de estudios y su sistema de evaluación.
- La gestión de proyectos pedagógicos, actividades institucionales, extracurriculares y empresariales.
- La relación con el entorno familiar, social, cultural, ambiental y productivo.

- La organización escolar, particularmente en la gestión docente.
- La gestión administrativa y financiera, que disponga los recursos necesarios y flexibilice la administración escolar para facilitar el desarrollo de actividades y proyectos de Emprendimiento Escolar Cultural y Artístico
- Decreto 2175 de 2007: por el cual se regula la administración y gestión de las carteras colectivas.
- Decreto 4463 de 2006: por el cual se reglamenta el Artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.
- DNP, Documento CONPES 3659, Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia, abril de 2010.

En la actualidad, el EECA goza de condiciones favorables para su desarrollo y sostenibilidad, en el marco de las prioridades de la política nacional de cultura y su despliegue en planes, programas y proyectos, como se expuso al inicio de este documento. Corresponde a cada comunidad educativa identificar las situaciones reales a su alcance para tomar estas oportunidades a su favor, con miras a fortalecer y enriquecer nuestro patrimonio cultural y artístico y a posibilitar la realización personal de cada uno de nuestros niños y jóvenes.

Referencias bibliográficas

Normativas y de política:

- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 789 de 2002. Artículo 40: créase el Fondo Emprender.
- Ley 1014 de 2006: de fomento a la cultura del emprendimiento.
- Decreto 1192 de 2009: por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el documento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 525 de 2009: por el cual se reglamenta el Artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes.
- Decreto 2175 de 2007: por el cual se regula la administración y gestión de las carteras colectivas.
- Decreto 4463 de 2006: por el cual se reglamenta el Artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.
- DNP, Documento CONPES 3659, Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia, abril de 2010.

Otras:

- MEN, Documento no. 3. Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas y Ciencias, 2007.
- MEN, Documento 16. Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media, 2010.
- MEN, Serie Documentos de trabajo, Documento 1. Educación en Tecnología. Propuesta para la educación básica, 1996.
- MEN, Serie Guías no. 21. Articulación de la educación con el mundo productivo. Competencias Laborales Generales, 2006.
- MEN, Serie Guías no. 30. Orientaciones generales para la educación en tecnología, 2008.
- MEN, Serie Guías no. 39. La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Orientaciones generales, 2011.
- Ministerio de Cultura. Manual de emprendimiento cultural. Manual para la implementación de procesos de emprendimiento y creación de industrias culturales.
- TOBÓN, Tobón, Sergio. Formación basada en competencias, 2004.



Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+571) 222 2800
Fax: (+571) 222 4953

Línea gratuita fuera de Bogotá:
01 8000 910122
Línea gratuita Bogotá:
(+571) 222 0206

www.mineducacion.gov.co